

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 124 del 5 de Agosto de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301220150098200	Ejecutivo	Banco Bbva Colombia	Federico Gutierrez Quiroz	04/08/2021	Auto Decide - 1. Requerir A La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla En Su Área De Comunicaciones, A Fin De Que Se Sirva Dar Cumplimiento A Lo Ordenado En Auto Del 8 De Junio De 2017.2. Requerir Al Almacenamiento De Vehículos Por Embargo Buenos Aires seccional Atlántico A Fin De Que Sirva Informar Si El Vehículo Identificado Con Placashgp517 "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400301320150063100	Ejecutivo Ley 1395	Coosupercredito	Jairo Gutierrez Gomez	04/08/2021	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria La Solicitud De Cesión De Crédito Allegada, Conforme A Las razones Expuestas. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301320070001300	Ejecutivo Singular		Fabiola Figueroa	04/08/2021	Auto Decide - 1. Se Requiere A Clara Yolanda Velázquez A Fin De Que Aclare Lo Atinente A La Cesión, Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405303120160041100	Ejecutivo Singular	Banco Bbva Colombia	Jesus Maria Alvarez Goenaga	04/08/2021	Auto Decide - 1. Aprobar El Avalúo Practicado Sobre El Vehículo De Placas Qib-394, De Propiedad de Jesus Maria Alvarez Goenaga, Avaluado En La Suma De 13.395.000, De Conformidad Con Lo Expuesto.2. Requerir Al Almacenamiento De Vehículos,. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001402202120090007100	Ejecutivo Singular	Banco Bbva Colombia S.A	Fabian Alfredo Fajardo Linero	04/08/2021	Auto Decide - Mantener En Secretaria La Solicitud De Cesión De Crédito Allegada Al Proceso Por La Dra. Clara Yolanda Velasquez Apoderada De Refinancia Sas, Quien Absorbió Las Sociedades delancey Colombia Sas Y Rf Soluciones Sas, Y A Favor De Sistemcobro Sas, Conforme A Las Razones Expuestas. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400301220060013700	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Almides Rafael Ortiz Vuelva	04/08/2021	Auto Decide - Aprobar El Avalúo Practicado Sobre El Inmueble Matriculado 040-190095, Por Valor Detreinta Y Nueve Millones Seiscientos Tres Mil Pesos Mc (39.603.000,00), De Conformidad Con Lo Expuesto. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301220100035400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coopalianza	Idalies Caballero	04/08/2021	Auto Decide - 1. Para Efectos De Informar A Las Partes, Fíjese Como Nueva Fecha Para Celebrar audiencia El Día 26 De Agosto De 2021 A Las 10:00 Am, Ante La Titular Del Juzgado 5 De Ejecución Civil Municipal. Cítese A Las Partes. Los Abogados Y Partes,

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 124 del 5 de Agosto de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

					Que. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220100035400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coopalianza	Idalies Caballero	04/08/2021	Auto Decide - En Barranquilla, A Los Cuatro (4) Días Del Mes De Agosto Del Año Dos Mil Veintiuno (2021)Siendo Las 10 Am, Se Constituyó En Audiencia Pública Este Juzgado Quinto Civil Municipalde Ejecución De Sentencias De Barranquilla, “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301020170021800	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia	Martin Enrique Soto Acuña	04/08/2021	Auto Decide - 1. Aprobar El Avaluó Practicado Sobre El Vehículo De Placas Irx-937, De Propiedad Demartin Soto Acuña, Avaluado En La Suma De 12.360.000, De Conformidad Conlo Expuesto.2. Requerir Al Almacenamiento De Vehículos Por Embargo Buenos Aires Seccionalatlántico A Fin De Que Sirva Informar Si El Vehículo Identificado Con Placas Irx-937; “VER AUTO PDF AQUÍ”

En la fecha 5 de Agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co


JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co